



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 9889/05.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 2.191/05 (18-08-05).

DICTAMEN N° 104/05

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, se considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2191, se encuentra en condiciones de ser promulgada, según Nota N° 35/2005 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 6.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa 25 AGO 2005



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa